AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACION PÚBLICA de que trata el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Numeral 1° Artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, parte 2 Titulo 1 Capitulo 1 sección 1 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($1.795.881.399,05) M/CTE.** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. Corpocesar no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

3. **PLAZO:** El plazo de la presente contratación tiene un plazo de ejecución de siete (07) meses.

4. **CLASIFICACION:** La prestación de servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicio de naciones unidas (UNSPSC) como se indica a continuación.

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
70151500	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de conservación forestal
72151000	Servicios de Construcción y mantenimiento de calderas
77111600	Rehabilitación ambiental

5. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que corresponde a una Plataforma transaccional, en hora señalada en el cronograma del proceso.

6. **EL PRESENTE PROCESO NO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.**

7. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** En atención a la naturaleza del objeto se celebrará un contrato de obra pública.

8. **CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:** Para verificar y evaluar el proceso se tendrá en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proyecto será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR. En la zona rural del municipio de Valledupar, departamento del Cesar. Veredas y/o Corregimiento (La Mesa, El Mamon, El Palmar, Sabanitas, Tierras Nuevas, Las Estrellas, La Montaña, La Mina, Guacoche.

10. **CONSULTA:** Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de la página www.colombiacompra.gov.co y en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso de Km 2 vía la Paz, lote 1 y 2 Casa Campo

    Atendiendo a que el presente Proceso de Contratación se está adelantando a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II,** que corresponde a una Plataforma transaccional, **sólo se tendrá como Medio de Comunicación dicha Plataforma,** por lo tanto, la Presentación de la Oferta, Presentación de Observaciones, Solicitud de Aclaraciones y otros, se realizará únicamente a través de las opciones que tenga la misma.

    CORPOCESAR, no será responsable por la correspondencia enviada por otros medios distintos a los señalados en este documento.

    NO SE ENCUENTRA HABILITADO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR OFERTAS.

    No serán admitidas Consultas Telefónicas, Personales, ni por Correo Electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para CORPORCESAR, cualquier pronunciamiento verbal.

    Toda Solicitud de Aclaración deberá presentarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública . SECOP II y en los términos señalados en el presente Documento.

    Los Oferentes tienen el deber de verificar que la correspondencia que envíen a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II,** haya sido recibida por la Entidad; de no hacerlo así será de su responsabilidad cualquier omisión que por razones Administrativas tenga la Entidad sobre las Manifestaciones y/o Comunicaciones que se efectúen dentro del desarrollo del presente Proceso de

Contratación por este medio.

11. **CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:** Para verificar y evaluar el proceso se tendrá en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

12. **EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

13. **PARTICIPANTES:** En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

14. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 850 de 2003, y el decreto 1082 de 2015, **CORPOCESAR**, hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección,para lo cual pueden consultar la página del SECOP www.contratos.gov.co.

15. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

16. CRONOGRAMA

De acuerdo a lo dispuesto en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Se expide la presente convocatoria a los 27 días del mes de octubre de 2026.

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera – Asesor I SGAAF	
Revisó	María Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		